



Bogotá D.C., 21 de mayo de 2021

Señora
MARTHA LUCIA VALENCIA DE LA ROCHE
Presidenta Nacional
Asociación Nacional de Preescolar - ANDEP
Correos electrónicos: asopreescolar@yahoo.es
Ciudad

Asunto: Petición formulada por ANDEP trasladada por competencia a la SED desde la Alcaldía Mayor - Solicitud de directrices para la reapertura de jardines infantiles de forma presencial a partir del 10 de mayo de 2021.

Respetada señora Martha Lucía, reciba un cordial saludo.

En atención a su requerimiento, me permito dar respuesta a su solicitud de acuerdo con las competencias de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) frente a del proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de las instituciones de educación formal de carácter privado de la ciudad de Bogotá (Decreto Distrital 021 de 2021), y en atención a las funciones descritas para esta entidad en el marco del Decreto Distrital 330 de 2008.

En primer lugar, es importante reiterar que, para la SED, el derecho a la educación de los niños y las niñas menores de 6 años, en el marco de la atención integral, es impostergable pues gracias a este se potencia el desarrollo integral de los menores desde el inicio de la vida. Es por esto por lo que, desde el inicio de la pandemia, la SED ha buscado acompañar a los jardines infantiles privados de la ciudad para que este derecho no sea interrumpido debido a las consecuencias de la crisis sanitaria nacional.

Segundo, la SED estableció, desde el 7 de septiembre de 2020, el proceso administrativo con el fin de que los jardines infantiles y colegios privados se registraran para ser habilitados y continuar prestando el servicio educativo de manera presencial (<https://reaperturagradual.educacionbogota.edu.co/>).

Al respecto, la SED reporta que, al 21 de mayo de 2021, **250** jardines infantiles privados con código DANE han sido habilitados para continuar prestando el servicio educativo en la nueva realidad de ciudad.

Los establecimientos habilitados retomaron actividades presenciales en 2021 a partir del 8 de febrero, de acuerdo con lo estipulado por la Administración Distrital en la Circular Conjunta 001 del 5 de febrero de 2021, luego del levantamiento de la alerta roja hospitalaria en la ciudad,

declarada mediante la Resolución 012 del 07 de enero de 2021, y el mejoramiento de los indicadores epidemiológicos.

Con el inicio de lo que se conoce como el tercer pico pandémico, y en decisión conjunta de las autoridades nacionales y distritales, se determinó suspender la reapertura del sector educativo desde el lunes 26 de abril hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 10 de mayo de 2021 (Decreto 157 del 25 de abril de 2021) debido al aumento de la transmisión comunitaria del COVID-19 y la alta ocupación hospitalaria, decisión que fue ratificada por la Administración Distrital el día 3 de mayo luego de la reunión del comité epidemiológico.

Posteriormente, la Administración Distrital expidió el Decreto 172 del 11 de mayo de 2021, el cual estableció lo siguiente en cuanto a la continuidad del desarrollo del proceso R-GPS a partir del 10 de mayo de 2021:

*“ARTÍCULO 9. ALTERNANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. La reapertura gradual, progresiva y segura (R-GPS) de las actividades educativas presenciales continuará bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación del Distrito conforme lo prevé el artículo 13 del Decreto Distrital 21 de 2021, que en relación con este proceso continuará actuando de manera coordinada con la Secretaría Distrital de Salud. **Corresponderá a las instituciones educativas de carácter privado realizar la evaluación del riesgo para la presencialidad y garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad previstos por el Ministerio de Salud y Protección Social, al igual que los lineamientos que en el marco de su competencia expida la Secretaría Distrital de Salud.** En el caso de las Instituciones Educativas Distritales, el proceso de R-GPS continuará avanzando con el acompañamiento y apoyo de la Secretaría de Educación Distrital-SED, de acuerdo con su evaluación del riesgo”. (Subrayado y en negrilla fuera del texto original).*

Finalmente y en virtud de lo expuesto en el Decreto Distrital 172, la SED hace un llamado a los jardines infantiles privados para que realicen la evaluación del riesgo con el objetivo de determinar la continuidad de las actividades presenciales en sus instituciones educativas y se dé cumplimiento estricto a los bioprotocolos para garantizar la salud y la vida de las comunidades educativas.

Cordialmente,



ROCÍO OLARTE TAPIA

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado

Elaboró: Jorge Luis Bonilla Silva – Profesional especializado, DRSEP.